



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

**D^a. ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR.
(Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiséis de diciembre de dos mil diecinueve, aparece entre otros, el acuerdo cuya parte dispositiva es la siguiente:

8º.- Expediente 137/2019; Utilización privativa del dominio público local, mediante la explotación del local n.º 4, en Bajos del Fenicio; Se da cuenta de expediente 9948/19 de contratación incoado para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de concesión administrativa para el uso privativo del espacio de dominio público que comprende el denominado bar "RINCON DEL MAR", sito en los bajos del Fenicio, local nº 4.

Vistos los pliegos de condiciones Administrativas y Técnicas que habrán de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto de la concesión administrativa para el uso privativo del espacio de dominio público que comprende el denominado bar "RINCON DEL MAR", sito en los bajos del Fenicio, local nº 4.

Asciende el presupuesto de licitación de la explotación del local nº 4, a las siguientes cantidades:

Se establece como tipo de licitación al alza un canon mínimo de CIENTOCICUENTA MIL EUROS (150.000 euros),
Un canon mensual mínimo de 1.100 euros (MIL CIEN EUROS)

El plazo de concesión será de TREINTA AÑOS, sin que exista posibilidad de prórroga del contrato. No obstante, si se hubiere cumplido el contrato y no se hubiese resuelto el procedimiento para una nueva concesión en caso de haber sido convocada la correspondiente licitación, se podrá prorrogar este contrato por un período máximo de seis meses, finalizado éste, en todo caso y de forma automática, cuando se adjudique el nuevo contrato.

Y visto lo anteriormente expuesto y los informes emitido por el Secretaría, Intervención y Contratación

Por el Portavoz de Convergencia Andaluza, D. Juan Carlos Benavides Yanguas, se solicita que el presente punto quede sobre la mesa.

Pasada a votación esta propuesta se rechaza por once votos de los Concejales de los Grupos Popular, Más Costa Tropical, Ciudadanos y Adelante-IU, y diez a favor de dejarlo sobre la mesa de los Concejales de los Grupos Convergencia Andaluza y Socialista.

Vista la propuesta de acuerdo contenida en el Dictamen de la Comisión Informativa de Compras, Contratación y Servicios de 19.12.2019, el Ayuntamiento Pleno, por diez votos a favor de los Concejales de los Grupos Popular, Mas Costa Tropical y Ciudadanos, siete en contra de los Concejales del Grupo Convergencia Andaluza, y cuatro abstenciones de los Concejales de



los Grupos Socialista y Adelante.IU, acordó:

Primero: Aprobar los Pliegos Administrativos y Técnicos que habrán de regir la adjudicación mediante procedimiento abierto, forma de mejor oferta Económica, atendiendo a un solo criterio y tramitación ordinaria, para la concesión administrativa del uso privativo del espacio de dominio público que comprende el denominado bar "RINCON DEL MAR", sito en los bajos del Fenicio, local nº 4.

Segundo: Conceder plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado, a la empresas interesadas para presentación de ofertas.

Tercero: Seguir los demás trámites de impulso hasta la formalización del correspondiente contrato, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de los mismos.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

